RESOLUCIÓN Nº 210

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 06/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMISARÍAS MÓVILES – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL", Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE. ----------

Asunción, 7 de Noviembre de 2018

VISTO: *El Memorándum DTyC N° 29/2018 de fecha 25 de octubre del 2018, emanada de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio del Interior, donde solicitan el inicio de llamado para la Adquisición de Comisarías Móviles; y* ----------

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.* ----------

Que el llamado solicitado se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones con el ID 353.764.----------

Que el Art. 33°, párrafo primero del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa entre otras cosas, que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…". ----------

Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 365/18, de fecha 30 de octubre de 2018, solicitó parecer jurídico referente al borrador del Pliego de Bases y Condiciones, para proceder al llamado para la Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 06/2018 para la "Adquisición de Comisarías Móviles – Ad Referéndum - Plurianual", el cual, se encuentra sujeto a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2018 (Ad Referéndum), y Ejercicio Fiscal 2019 (Plurianual).----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen D.G.A. J. N° 1202/18 de fecha 06 de noviembre de 2018, obrante en autos. ----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales;* ----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Subasta a la Baja Electrónica (SBE) para la Licitación Pública Nacional Nº 06/2018 para la "Adquisición de Comisarías Móviles – Ad Referéndum - Plurianual", para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".* ----------

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.* ----------

Art. 3° *Disponer que el pago sea efectuado una vez aprobadas las respectivas partidas presupuestarias para el presente Ejercicio Fiscal 2018 (Ad Referéndum), como así también para el Ejercicio Fiscal 2019 (Plurianual), en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 550 "Adquisiciones de Equipos Militares y de Seguridad".*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA GENERAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 7 / 11 / 18

RESOLUCIÓN N° 210

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 06/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMISARÍAS MÓVILES – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL", Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE. ----------

Art. 4° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ----------

Art. 5° *El Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018, elaborará un informe que servirá como base para la adjudicación y deberá ajustarse a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de licitación.* ----------

Art. 6° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.* ----------

Art. 7° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.* ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Abg. Juan Ernesto Villamayor
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 7-11-18